

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.**

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas y veinticinco minutos del día veintinueve de junio del año dos mil seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria

Asiste el Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana.

D<sup>a</sup> Antonia Bastida López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Dolores Guerrero Moreno (se incorpora en el punto nº 4 “Aprobación inicial Presupuesto General 2006”)

D. Fabián S. Almenara García.

D. Valeriano Cazorla Sánchez

D. José F. Molina López.

D. Pablo Ariza Rojo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José López Muñoz

D. Victoriano D. Crespo Moreno.

D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui

No asisten los/las Concejales/as:

D. Benito Vinuesa Pinos.

D. Enrique Morales Martel

Asiste el Sr. Secretario que da fe del acto: D. Carlos Bullejos Calvo.

Asiste el Sr. Interventor: D. Manuel López Cózar

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

### ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA .....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1. Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006.-.....	2
A.2.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA .....	2

2.- Solicitud de Subvención a la Consejería de Cultura para Actividades de Fomento y Promoción Cultural 2006. Expte. 66/06.- .....	3
3.- Aprobación de expediente de contratación para concertación de operación de tesorería por importe de 200.000 euros. Expte. 69/06.- .....	3
4.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006.- .....	5
A.3.- COMISIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN Y URBANISMO .....	12
5.- Aprobación definitiva creación de tres plazas de Auto-Taxi. Expte 37/06.- .....	12
6.- Autorización para el paso de Línea Eléctrica por finca municipal.- .....	13
7.- Propositiones/Mociones de los Grupos Políticos. A) Proposición del Grupo IU de iniciativa legislativa para creación de un Fondo de Cooperación Municipal.- .....	14
B) PARTE DE CONTROL.....	15
8.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario.- .....	15
9.- Comparecencias e Informes del Equipo de Gobierno.- .....	31
10.- Ruegos y Preguntas.- .....	31

## **A) PARTE RESOLUTIVA**

### **A.1.- SECRETARÍA GENERAL**

#### **1. Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2006.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida en la convocatoria correspondiente al Pleno celebrado con fecha 30 de mayo de 2006.

El Sr. Fabián S. Almenara puntualiza que no asistió a la última sesión plenaria porque no recibió la convocatoria.

Toma la palabra previa autorización de la Presidencia, el Sr. Secretario haciendo constar la existencia de los siguientes errores materiales de transcripción en el Acta, consistentes en:

En la relación de asistencias, ni figura la asistencia del Sr. Interventor, D. Manuel López Cózar, si bien estuvo presente en dicha sesión, dándole la bienvenida a la Corporación el Sr. Alcalde-Presidente, a lo que se suma el Pleno Municipal.

El punto 1º del Orden del Día, figura como “Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2006”, debiendo decir “Aprobación del Acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2006”.

Sometido a debate por los Sres. y Sras. Concejales y Concejalas, se aprueba el Acta correspondiente a la sesión plenaria de 30 de mayo de 2006, con la/s rectificación/es señalada/s. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **A.2.- COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA**

## **2.- Solicitud de Subvención a la Consejería de Cultura para Actividades de Fomento y Promoción Cultural 2006. Expte. 66/06.-**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de junio de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Materia: Subvenciones y Programas / Cultura

Expte: 66/06

En relación con la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006, regulada por Orden de 15 de mayo de 2006, publicada en el BOJA nº 105, de 2 de junio de 2006.

Vista la necesidad de que en el Municipio de Alhama de Granada se realicen actividades de fomento y promoción cultural, lo que contribuiría, a tenor del art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como actividades culturales, ocupación del tiempo libre y turismo.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes, proponer al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 15 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006, publicada en el BOJA nº 105, de 2 de junio de 2006, con la siguiente Subvención/es para el/los Proyecto/s que se indica/n a continuación:

41 Festival de Música Joven de Andalucía.

Cantidad solicitada a la Consejería de Cultura: 18.000 euros

SEGUNDO: La Administración Municipal se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

TERCERO: Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Cultura, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención.”

Terminada la lectura, sin que se promueva debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes en sus propios términos, al existir el quórum legalmente exigido.

## **3.- Aprobación de expediente de contratación para concertación de operación de tesorería por importe de 200.000 euros. Expte. 69/06.-**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda de 27 de junio de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Materia: Ingresos / Operaciones de crédito

Expte: 69/06

Ante la dificultad que se plantea en la Tesorería Municipal de atender, en tiempo y forma, los gastos ordinarios derivados de la gestión municipal, en atención a la delegación existente de la recaudación de los tributos municipales en la Agencia Provincial de Administración Tributaria, organismo autónomo de la Excm. Diputación Provincial de Granada y la excesiva dependencia de las capacidades financieras en otras Administraciones Públicas que financian la actividad municipal.

Asimismo, a fin de evitar el devengo de intereses de demora a los que tendrían derecho los acreedores de la Corporación por no satisfacerse, en el período legal habilitado al efecto, los compromisos de gasto concertados con los mismos.

A la vista de lo dispuesto en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para atender las necesidades transitorias de la Tesorería Municipal, puede concertar una operación de crédito con una entidad financiera, siempre que no exceda de un año y que, en su conjunto, no exceda del 30% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

Consta en el expediente providencia de la Alcaldía de incoación, informe favorable de la Intervención Municipal, Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fechados el día 25 de junio de 2006.

En cuanto a la atribución para concertar la operación de tesorería, el art. 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, dispone que la concertación de las operaciones de crédito a corto plazo corresponderá al Presidente de la Entidad Local cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere el 15% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior (de acuerdo a la liquidación del último presupuesto liquidado – 2004 -, cifrado en 355.964,84 euros). Dado que la operación propuesta, junto con las actualmente existentes, supera el citado 15% de los ingresos corrientes liquidados, tal y como indica el segundo párrafo del precepto transcrito, una vez superados dichos límites, la aprobación corresponderá al Pleno.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor de los Concejales/as presentes del Grupo PSOE, y dos votos en contra de los Concejales presentes del Grupo PP, proponer al Pleno Municipal, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación por procedimiento negociado para la concertación de una operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de tesorería, por importe de 200.000 euros.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente administrativo tramitado al efecto.

**TERCERO:** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, por procedimiento negociado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, solicitando oferta a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.”

Por la Alcaldía se pregunta a los Concejales/as si desean realizar alguna intervención, tomando la palabra el Sr. Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP, expresando que en la citada Comisión en que se dictaminó el asunto, su Grupo votó en contra, ya que, si bien viene siendo habitual concertar este tipo de operaciones, en realidad son préstamos, porque generan costes e intereses para el Ayuntamiento. En el mes de abril se solicitaron 180.000 euros; ahora, en el mes de junio se solicitan 200.000 euros, lo que suman 480.000 euros en menos de dos meses. Lo que significa que no se gestiona el dinero correctamente desde el propio Ayuntamiento.

Sometido el dictamen a las votaciones correspondientes, se obtuvo el siguiente resultado: diez de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta cinco Concejales y Concejales del Grupo PSOE, y cinco votos en contra de los Concejales y Concejales del Grupo PP y la Concejala del Grupo IU. Producido empate en las votaciones, el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes al decidir el empate su voto de calidad, existiendo el quórum legalmente exigido, según disponen los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### **4.- Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2006.-**

Se incorpora en este punto la Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Moreno.

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, de fecha 27 de junio de 2006:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2006, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Se ausenta el Sr. Concejales del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo, no participando en la votación.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal.

Interviene el Sr. D. José F. Molina López, del Grupo PP, manifestando el poco espacio de tiempo de que dispone su Grupo para estudiar detenidamente el Presupuesto, indicando el Sr. Alcalde que en anteriores Comisiones Informativas de Cuentas, Economía y Hacienda se ha dispuesto y hecho entrega de Borradores de Presupuesto para su estudio y sugerencias.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa y de Seguimiento, y con cuatro votos a favor de los Sres. Concejales/as del Grupo PSOE, y

un voto en contra del Concejal presente del Grupo PP, y en consecuencia por mayoría propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.327.230,20
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	971.611,99
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	85.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	535.499,00
<b>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.180.557,24
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.800,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	604.578,24
<b>TOTAL:</b>	<b>4.709.276,67</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	808.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	130.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	753.598,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.385.809,07
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	59.533,87
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.041.734,72
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	2.400,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	528.201,01
<b>TOTAL:</b>	<b>4.709.276,67</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía.”

El Sr. Alcalde interviene manifestando que va a asumir la exposición del Presupuesto al no encontrarse presente el Concejal con delegación especial en materia de Hacienda. Explica el Sr. Alcalde que el Presupuesto ha sido elaborado de acuerdo con los principios de prudencia y austeridad. Prudencia en la formación del estado de ingresos, a la vista de las recaudaciones efectivas que se alcanzaron en los ejercicios anteriores, sin perjuicio de haber introducido algunas modificaciones derivadas de los compromisos por esta Administración con otras Administraciones Públicas, así como la previsión de incrementos de recaudación. En cuanto al estado de gastos del Presupuesto, el principio rector ha sido el de austeridad, recogiendo una minoración de los gastos, sin menoscabo de la buena marcha de los servicios, así como de los compromisos que tiene adquiridos este Ayuntamiento.

En cuanto al Capítulo económico I de gastos, expone el Sr. Alcalde que el incremento se encuentra motivado por la subida del 2% de las retribuciones del Personal conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por la aportación a plan de pensiones de dicho personal y la asunción por esta Corporación de la contratación de una Animadora Sociocultural, que anteriormente prestaba servicios en la Mancomunidad de la Comarca de Alhama de Granada.

Continúa el Sr. Alcalde señalando las cuantías previstas en cada capítulo económico del estado de gastos, así como exponiendo las modificaciones sustanciales respecto a ejercicios anteriores.

Toma la palabra el Sr. José F. Molina López, del Grupo PP, recordando que en los comienzos de gobierno del PSOE, se “nos pintaba la película”, a todo color, presentándose la gestión y el superávit “a bombo y platillo”. Sin embargo, hoy la situación es bien distinta; la película se nos ha tornado en blanco y negro, oscura, prácticamente no se ve.

Y el problema ha sido que cuando los gastos superan a los ingresos, la situación deviene en quiebra. Además existe una carga financiera muy por encima de las posibilidades que permite asumir el Ayuntamiento.

Destaca el Sr. Molina López que aparece en el Presupuesto un préstamo para inversiones, cuando luego no se realizan, lo que viene generando que nos encontremos en una empresa en quiebra.

Observa el Sr. Concejal que vuelven a incluirse partidas que desaparecieron hace algún tiempo, citando al respecto los ingresos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

En cuanto al estado de gastos, el Sr. Molina López señala que si se le dice a los ciudadanos que el Ayuntamiento va a arreglar caminos por importe de 40 millones de las antiguas pesetas, difícilmente se lo creerán.

Igualmente reseña que el Ayuntamiento paga once millones de pesetas en intereses, y sin embargo destina 6.000 euros a medioambiente, lo que resulta escandalizador, escapando de la lógica razonable.

Continúa el Portavoz del Grupo Popular alegando, en cuanto a la depuradora, que venimos pagando en torno a cinco o seis millones de pesetas en concepto de canon, que si se hubiera invertido en realizar la depuradora, se hubiera rentabilizado mejor dicha inversión.

Observa el Sr. Concejal otras partidas en el estado de gastos que le generan sorpresa. Cita por ejemplo las atinentes a adecuación de retribuciones y consecución de objetivos del Personal al servicio de la Corporación. Indica el Sr. Concejal que desconoce la naturaleza de dichas partidas, ni a dónde van destinadas

Igualmente, y siguiendo con materia de Personal, considera que este Ayuntamiento tiene una plantilla bastante alta, y sin embargo, el Presupuesto destina 80.000 euros al exterior, derivada de consultorías y asistencias técnicas.

Igualmente, critica las inversiones en el Barrio Árabe, emplazando al Equipo de Gobierno a que las haga realmente efectivas, solicitando de igual forma que se acometa la limpieza del río.

Continúa su exposición el Sr. Molina López, rogando que seamos cumplidores de los pagos que deben efectuarse a la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya.

Por último, el Portavoz del Grupo PP, expresa que ha observado que desaparece del Presupuesto las aportaciones al pueblo de Buenavista.

Toma la palabra a continuación la Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Moreno, agradeciendo el apoyo del Sr. Molina López referente a la regularización de los pagos a la ELA de Ventas de Zafarraya, lo cual viene siendo una reivindicación constante de esta Concejala y Alcaldesa de dicha Entidad.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde, en contestación a la intervención del Sr. Molina López, señalando en primer lugar, que en el año 1996 que gobernaba el Partido Popular se solicitó un préstamo. Y desde el año 1999 que gobierna el PSOE, sólo se ha pedido un préstamo en el año 2002 por importe de 244.209 euros. Se ha llevado a cabo una operación de refinanciación de la deuda existente, cuyo vencimiento se produce en 2007, por lo que aclara el Sr. Alcalde que se asumió la deuda del Gobierno del Partido Popular. También en la actualidad el Sr. Alcalde indica que existe en el momento presente otro préstamo, del cual nos sentimos orgullosos, destinado al pago de la construcción del Colegio Conde de Tendillas, que se concertó porque era la única manera de acelerar de dicho Centro Educativo. Dicho préstamo se viene amortizando con las aportaciones que a tal efecto destina la Junta de Andalucía, por lo que únicamente le cuestan al Ayuntamiento los intereses.

Concluye en esta cuestión el Sr. Alcalde afirmando que las relatadas son las únicas operaciones de crédito concertadas en los dos últimos mandatos.

Igualmente el Sr. Alcalde señala que en el Presupuesto que se ha confeccionado para el ejercicio 2006, se ha previsto efectivamente un préstamo para inversiones, pero dicha previsión igualmente se realizó en ejercicios anteriores, y luego no se hizo efectivo dicho préstamo, por lo que pierde sentido la argumentación del Sr. Molina



López en cuanto a la mala situación económica por excesivo endeudamiento del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde expone en qué se han venido destinando las inversiones en ejercicios anteriores de su mandato, tales como el Pabellón Cubierto y la mejora sustancial de las instalaciones deportivas existentes en Alhama, para lo que se ha contado con la ayuda inestimable del Diputado Delegado de Deportes, D. Fabián S. Almenara, así como la colaboración de la Junta de Andalucía y de la Delegada Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, D<sup>a</sup> Sandra García Martín.

Se han realizado otras infraestructuras y obras en los Barrios, se han acometido mejoras de las zonas verdes, así como las obras del PFEA.

Todas estas inversiones han supuesto una apuesta decidida por este Equipo de Gobierno para llevarlas adelante, y han supuesto igualmente un esfuerzo de contención en gastos no necesarios.

En cuanto al arreglo de caminos, ya se han acometido arreglos en Ventas de Zafarraya, y está previsto el asfaltado de dos o tres caminos en Llanos de Dona y el Camino de Los Molinos.

En cuanto al canon de la EDAR, debe aclararse que cuando exista la EDAR también se generará un coste para su mantenimiento.

Continúa el Sr. Alcalde su intervención alegando que en cuanto a los gastos que genera el Festival y otro tipo de actividades lúdico-deportivas, gran parte de los mismos son sufragados con subvenciones finalistas. Por lo que se felicita de que este Ayuntamiento tenga Concejales y Concejales que están llevando a cabo bien su trabajo, cada uno desde sus respectivas Delegaciones, solicitando y obteniendo numerosas subvenciones que están financiando gran parte de programas y actividades del Ayuntamiento, minorándose los costes municipales en aportaciones propias.

En lo que respecta a la partida del estado de gastos consistente en consecución de objetivos, explica el Sr. Alcalde que viene motivada por la asunción de un compromiso de este Equipo de Gobierno a comienzo de mandato con los empleados públicos municipales en orden a la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT); por lo que su inclusión en el Presupuesto ya venía contemplada en los tres ejercicios anteriores.

Continúa el Sr. Alcalde manifestando que la partida de gastos para consultorías y asistencias técnicas se destina principalmente para el pago de los contratos de los Arquitectos que componen la Oficina Técnica Municipal de Arquitectura y Urbanismo.

En cuanto al Barrio Árabe defiende el Sr. Alcalde las actuaciones realizadas, reconociendo que efectivamente se pueden hacer más, por lo que se ha proyectado realizar nuevas actuaciones, señalando que también se puede echar la vista atrás para ver lo que hizo el Partido Popular en sus tres años de mandato para dicho Barrio.

En lo que respecta a los pagos corrientes a la E.L.A. de Ventas de Zafarraya, ya le ha agradecido su intervención la Concejala y Alcaldesa de dicha Entidad Local D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero, y recientemente la Comisión de Cuentas, Economía y Hacienda y la Junta de Gobierno Local, han dictaminado y acordado, respectivamente, que se dé debido cumplimiento a la liquidación de 2005 y al abono puntual de las

transferencias corrientes de dicha Entidad, ordenándose los pagos respectivos con carácter prioritario.

Para terminar, y en contestación al titular del Sr. Concejales del Grupo PP referente a la desaparición de Buenavista, ello obedece únicamente a un planteamiento técnico motivado por el nuevo diseño y confección de las partidas presupuestarias de los estados que contempla el Presupuesto, por lo que se mantienen todos los programas, actuaciones e inversiones en Buenavista, sin merma alguna.

En aclaración de estos conceptos, solicita la palabra el Sr. Interventor Municipal, explicando que en anteriores Presupuestos se añadía a las clasificaciones económica y funcional, una orgánica, en tres grandes Áreas de gasto: Alhama de Granada, Ventas de Zafarraya y Buenavista; al dotarse de personalidad diferenciada a través de Entidad Local Autónoma por parte de Ventas de Zafarraya, por un criterio contable, desaparece la referencia a Buenavista, aunque los créditos que anteriormente se destinaban a dicha población se mantienen en el Presupuesto, aunque no aparezca nominalmente dicha mención.

Termina el Sr. Alcalde haciendo constar la existencia de un error material en la partida del Estado de Gastos 467 48901 denominada “Asociación de Mujeres de Alhama. Subvención”, donde se dice 12.000 euros, debe decir, 1.200 euros; por lo que la propuesta del Equipo de Gobierno es ampliar la subvención a la Unión Deportiva Alhameña en 3.000 euros, ya que ha subido este año a categoría preferente, aumentar asimismo la partida de personal eventual de deportes en 4.800 euros, y aumentar en 3.000 la partida “Acción social, gastos diversos mujer y tercera edad”; todo ello para restablecer la nivelación presupuestaria.

Interviene en un segundo turno el Sr. Molina López, del Grupo PP, comenzando en su intervención en relación con el Pabellón Cubierto, que no duda que todos debemos felicitarlos por su terminación, pero recuerda que en el año 1999 estaba financiado al 100%, si bien luego hubo problemas en cuanto a su efectiva ubicación, ocasionando la demora un encarecimiento y por motivos de cambios legislativos, resultó necesaria aportación municipal.

En el tema atinente a la partida de retribuciones del personal en concepto de consecución de objetivos, argumentar el Concejales que sólo conoce dos maneras de retribuir a los funcionarios: básicas y complementarias.

En cuanto al Barrio Árabe, no recuerda las actuaciones que se realizaron en su mandato, pero si no se hizo nada, se obró mal; pero no es éste el debate, sino lo que pide es que se haga. Considera que no es acertado estar constantemente recordando lo que otros hicieron o no hicieron. Únicamente pide que los “ocho millones de pesetas” presupuestados se ejecuten, e incluso se aumenten, porque supone una aspiración de dicho Barrio, sin más ánimo de crítica.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Alcalde explicando las partidas de consultorías y asistencias técnicas y de consecución de objetivos, señalando el Sr. Interventor que según tiene entendido, los créditos de consecución de objetivos obedecen a una situación transitoria hasta la aprobación definitiva de la Relación de Puestos de Trabajo.

En relación con este asunto, el Sr. Molina López pide que se apruebe la Relación de Puestos de Trabajo, no demorándose más, ya que en su día se contrató y abonó su elaboración.

El Sr. Alcalde vuelve a puntualizar que la refinanciación se produjo por deudas anteriores al Equipo de Gobierno que hoy preside.

Terminado el debate, y sometido a votación el dictamen con las modificaciones propuestas anteriormente por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta seis Concejales y Concejales del Grupo PSOE, cuatro votos en contra de los Concejales y Concejales del Grupo PP, y una abstención de la Concejala del Grupo IU, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos siguientes, al existir el quórum legalmente exigido:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada para el ejercicio económico 2006, junto con sus Bases de ejecución, con las modificaciones anteriormente citadas que afectan a incremento de las partidas de subvención a Unión Deportiva Alhameña, la partida de personal laboral eventual de deportes y “Acción social, gastos diversos mujer y tercera edad”, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	1.327.230,20
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	971.611,99
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	85.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	535.499,00

##### B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	1.180.557,24
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	4.800,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	604.578,24

TOTAL: 4.709.276,67

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	808.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	130.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	753.598,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	1.385.809,07
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	59.533,87

<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	1.041.734,72
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	2.400,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	528.201,01
<b>TOTAL:</b>	<b>4.709.276,67</b>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Delegación del Gobierno de Granada de la Junta de Andalucía.

### **A.3.- COMISIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN Y URBANISMO**

#### **5.- Aprobación definitiva creación de tres plazas de Auto-Taxi. Expte 37/06.-**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 27 de junio de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“El Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada lleva varios años en un proceso de regularización de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros de este Municipio.

La situación anterior a dicho procedimiento era que existían diez licencias de la Clase B) “Auto-turismos” sin contador taxímetro en Alhama de Granada y dos en Ventas de Zafarraya, de las cuales únicamente tres licencias, en Alhama de Granada, se estaban ejerciendo: las de D. Antonio Aguilar Bueno, D. Gregorio Ortiz Castillo y D. Francisco Javier Verdugo Alférez. Las otras plazas, siete en Alhama de Granada y dos en Ventas de Zafarraya, no se venían ejerciendo por parte de sus titulares.

Por tal motivo, la Junta de Gobierno Local con fecha 27 de septiembre de 2005 revocó las siete licencias de Auto-turismos de Alhama de Granada y las dos de Ventas de Zafarraya que no se venían ejerciendo por parte de sus titulares.

En estos últimos años, Alhama de Granada ha experimentado un profundo cambio en todos los órdenes: administrativo, poblacional, turístico, empresarial, laboral, etc., que demanda un mejor servicio de transporte y comunicación que el actual existente.

Visto el informe previo a provisiones de vacantes de licencias municipales de Auto-Taxi, efectuado por la Delegación de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, según consta en comunicación del Servicio de

Transportes de dicha Delegación registrada de entrada con el nº 895 el día 1 de marzo de 2006.

Dicha Delegación Provincial, una vez examinada la documentación aportada junto a dicha solicitud, estima que ha quedado acreditado el cumplimiento de las condiciones exigidas por la vigente legislación para esta clase de provisiones e informa favorablemente el otorgamiento de tres nuevas autorizaciones de transporte V.T. para cinco plazas, a favor del titular al que se adjudicará por este Ayuntamiento dicha licencia.

Dado cumplimiento al trámite de audiencia a las Asociaciones Profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y a las de consumidores y usuarios, mediante anuncio en el BOP de Granada nº 81, de 2 de mayo de 2006 y efectuadas notificaciones a los interesados. De conformidad con el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros y disposiciones concordantes.

De conformidad con lo anterior, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la creación de tres nuevas licencias de Clase B) Auto-turismo en el Municipio de Alhama de Granada.

SEGUNDO: Abrir un plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes, pudiendo solicitar las mismas las personas señaladas en el art. 12 del R.D. 763/1979, citado anteriormente.

TERCERO: La adjudicación de las licencias se someterá a la prelación prevista en el art. 13 del R.D. 763/1979.”

No habiéndose producido debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez Concejales/as presentes con excepción de la abstención de la Concejala D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero, del Grupo PSOE, que al no encontrarse presente en el momento de la votación su voto se considera como abstención, según dispone el art. 100.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **6.- Autorización para el paso de Línea Eléctrica por finca municipal.-**

Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 27 de junio de 2006, que resulta del siguiente tenor:

“Se da cuenta de la solicitud presentada por D. Salvador Gutiérrez Jiménez, en nombre propio y de la Sociedad de Electrificación El Robledal S.C., en el que se expone que un grupo de vecinos constituidos en comunidad pro-electrificación del Lagar de Baltazar y el Robledal, están interesados en dar suministro mediante la instalación de Líneas de Alta Tensión y Centros de Transformación, según Estudio

Inicial redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Modesto Pérez Gallego de fecha 3 de mayo de 2006, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Se solicita autorización o permiso municipal para la instalación de los apoyos de la Línea de Alta Tensión y C.T.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al órgano competente la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar a D. Salvador Gutiérrez Jiménez en nombre propio y en representación de la Sociedad de Electrificación El Robledal S.C., la instalación de apoyos para Línea de Alta Tensión y C.T. para suministro eléctrico a las zonas del Lagar de Baltazar y El Robledal, según Estudio Inicial redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Modesto Pérez Gallego de fecha 3 de mayo de 2006, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo al interesado/s, con indicación de que es definitivo y finalizador de la vía administrativa, así como del régimen de recursos pertinente.”

No habiéndose producido debate, y sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **7.- Proposiciones/Mociones de los Grupos Políticos. A) Proposición del Grupo IU de iniciativa legislativa para creación de un Fondo de Cooperación Municipal.-**

Se da cuenta de la Proposición presentada con fecha 13 de junio de 2006 por la Portavoz del Grupo IU, D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui, de iniciativa legislativa para creación de un Fondo de Cooperación Municipal, con n<sup>o</sup> de entrada 2707 en el Registro de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento.

Expone el Sr. Secretario que dicha Proposición ha sido calificada favorablemente y admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Andalucía como Proposición de Ley a iniciativa de Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a la Ley Andaluza de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, encontrándose en el momento presente en fase de alegaciones, según comunicación del Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía registrada de entrada con el n<sup>o</sup> 2634 el día 8 de junio de 2006.

Debatido el asunto y sometido a votación, la Comisión de Servicios Municipales, Personal y Gobernación de 27 de junio de 2006 dictaminó por unanimidad de sus miembros presentes rechazar la proposición presentada por el Grupo Municipal IU, dada la innecesariedad de su objeto, al haberse recibido comunicación del Parlamento de Andalucía, en la que se da constancia de que dicha iniciativa ya ha sido calificada favorablemente y admitida a trámite como Proposición de Ley.

Suscitado debate, D. Pablo Ariza Rojo del Grupo PP, puntualiza que su Grupo no votó en contra de la proposición, sino que era innecesaria su aprobación al haberse admitido a trámite como Proposición de Ley por el Parlamento de Andalucía.

A continuación, D<sup>a</sup>. Dolores Iglesias Maiztegui, Portavoz del Grupo IU, exponiendo que dicha Proposición le fue remitida desde su Partido para su sometimiento al Pleno Municipal, así como que la Proposición de Ley calificada ha sido presentada por Ayuntamientos donde hay mayoría de Izquierda Unida. Asimismo, reivindica su derecho a exponer su contenido.

Preguntado el Sr. Secretario sobre el planteamiento de los términos de la votación, éste manifiesta que se puede solicitar por cualquier Concejal la retirada del asunto, o bien someter a votación el dictamen de la Comisión.

Toma la palabra el Concejal del Grupo PSOE, D. Fabián S. Almenara, señalando que la proposición de Ley requiere el respaldo de un número de Ayuntamientos, porque así lo exige la Ley del Parlamento andaluz de iniciativa legislativa popular y de los Ayuntamientos, así como que se ha entrado en una polémica baladí en torno a los términos de la votación.

Ante tal cuestión, el Sr. Alcalde plantea los términos de la votación y la forma de emitir el voto, efectuando la siguiente propuesta de acuerdo:

Declarar la innecesariedad del objeto de la proposición presentada por el Grupo Municipal IU, al haberse recibido comunicación del Parlamento de Andalucía, en la que se da constancia de que dicha iniciativa ya ha sido calificada favorablemente y admitida a trámite como Proposición de Ley.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado: once de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta diez Concejales/as correspondientes a los Grupos PSOE y PP, y una abstención de la Concejala de IU, por lo que el Sr. Presidente proclama el siguiente acuerdo adoptado por el Pleno Municipal:

PRIMERO y ÚNICO: Declarar la innecesariedad del objeto de la proposición presentada por el Grupo Municipal IU, al haberse recibido comunicación del Parlamento de Andalucía, en la que se da constancia de que dicha iniciativa ya ha sido calificada favorablemente y admitida a trámite como Proposición de Ley.

## **B) PARTE DE CONTROL**

### **8.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas desde la 205/2006 hasta la 289/2006, ambas inclusive.

#### DECRETO N° 205/06

Autorizando do la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D./D<sup>a</sup>. Carmen Lozano Castro

D.N.I./ C.I.F. n° 74.611.422-C

Domicilio Calle Juan Ramón Jiménez, 3 - 2º C

Localidad 18120- Alhama de Granada  
 2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA  
 Calle Cl/. Antequera, 25  
 Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 206/06

PRIMERO.-ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA POR D. José Cortés Crespo, y por consiguiente, anular la autorización de instalación de placa de "Vado Permanente" nº 056 en Cl/. Granada s/n concedida al solicitante, igualmente la cochera ya que como dice está metida en la tienda como almacén.

SEGUNDO.- Darle de baja en el Padrón correspondiente el Vado y la cochera, y deberá de entregar en la Oficina de Información dicha placa del Vado nº 56.

DECRETO Nº 207/06

Materia: Patrimonio

Epígrafe: Uso y aprovechamiento

Expte: 56/06

Asunto: Pliegos para la licencia de tres barras con motivo de Ferias

Aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación en régimen de concurrencia de las licencias para tres barras con motivo de la Feria Ecológica y del Consumo Responsable, Feria del Ganado Equino, y Romería del Vino 2006

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 208/2006

RESUELVO:

Modificar créditos del Presupuesto vigente, mediante la modalidad de incorporación de remanentes de créditos y de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Artículo 48.1.2 del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
480.02		Aplicación para financiación de incorporaciones.	1.267.064,66 €
		TOTAL INGRESOS	1.267.064,66 €

Altas en Partida de Gastos

Aplicación	Importe
1 322 60102	10.771,70
1 322 60103	32.000
1 322 60102	3.000
0 322 60110	17.007,55
1 313 60100	30.000
1 413 22700	2.885,76
1 441 60100	54.099,30
1 121 46101	3.640
1 533 22706	9.000
1 751 60100	41.881,77
1 751 60101	10.037,78
1 751 60102	21.692
1 751 60103	3.828
1 452 60101	13.6216,15
1 452 60102	20.825,19
1 452 62500	42.000
1 452 62501	1.500



1 452 62502	36.539,99
1 511 60108	30.314,28
1 322 62200	154.308,29
1 322 60104	87.889,31
1 322 60105	12.800
1 322 60100	16.5018,74
1 322 60101	30.488,01
1 432 22707	24.000
1 452 60103	14.847,44
1 453 14100	9.015,14
1 322 62201	119.703,57
1 451 14100	3.620
1 322 60107	32.654
1 432 22706	9.736,52
1 317 14100	22.357,65
1 317 489	20.118
1 322 60107	32.654
1 711 60101	20.614,52
TOTAL	1.267.064,66 €

DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 209/2006.

Habiéndose concedido subvención por importe de 3.000 euros, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 17 de enero de 2006, a la Unión Deportiva Alhameña, con C.I.F. número G18437814, representada por su presidente D. Antonio Ramos Villaraso.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa local vigente, HA RESUELTO:

PRIMERO. Considerar suficiente y adecuada la documentación aportada por la Unión Deportiva Alhameña para efectuar la justificación de la subvención otorgada por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Declarar debidamente justificados el empleo de los fondos librados a Unión Deportiva Alhameña, en virtud de la subvención otorgada por la Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 17 de enero de 2006.

DECRETO Nº 210/06

Materia: Patrimonio

Epígrafe: Uso y aprovechamiento

Expte: 56/06

Asunto: Licencia de tres barras con motivo de Ferias

PRIMERO: Conceder a D<sup>a</sup> Rocío Muñoz Román, con DNI nº 14626870-C, licencia para tres barras de bebidas sitas en Paseo del Cisne de esta localidad, en la Plaza de los Malagueños y en el Motor para la prestación de un servicio de hostelería que contribuya a satisfacer las necesidades de los usuarios de la Feria Ecológica a celebrar el día 27 de mayo de 2006, la Feria de Ganado Equino el día 25 de junio de 2006, y la Romería del Vino el 15 de agosto.

RESOLUCION Nº 211/2006.-

Autorizando la puesta en funcionamiento del Pabellón Polideportivo Municipal, sito en el Polígono Industrial.

DECRETO: 212/05

Conceder a GARCIA BENITEZ, ANTONIA  
DNI 44259276P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
5/06 de fecha 10/01/2006 consistente en  
ALICATAR COCINA Y CUARTO DE BAÑO  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en ADARVE REMEDIOS, 9

DECRETO: 213/06

Conceder a SANCHEZ RIVERA, YOLANDA  
DNI 75144319F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
104/06 de fecha 02/05/2006 consistente en  
TABICAR UNA PARTE DEL BAJO PARA HACER 2 HABITACIONES,  
QUITAR PORTON DE CALLE PARA PONER VENTANA  
en C/ CATALUÑA, 5

DECRETO: 214/06

Conceder a OLMOS CASTILLO, JOSE  
DNI 74591645T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
111/06 de fecha 08/05/2006 consistente en  
HECHAR SUELO A LA COCHERA, en C/ ENCISO, 70

DECRETO: 215/06

Conceder a MOLES MOLES, JUAN JOSE  
DNI 38773187 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
71/06 de fecha 30/03/2006 consistente en  
ECHAR UN MALLAZO AL TEJADO DE UN PANTEON DE 1,40 X 2,20 M.  
PARA QUE NO SE CALE. Y PONER PUERTA DE MARMOL 60X60cm  
en CEMENTERIO

DECRETO: 216/06

Conceder a VINUESA ORTUZAR, FRANCISCO  
DNI 23578896D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
110/06 de fecha 08/05/2006 consistente en  
ARREGLAR 4 M2. DE TECHO, DE UN PANTEON EN EL CEMENTERIO  
en CEMENTERIO

DECRETO: 217/06

Conceder a MORALES MARTEL ENRIQUE  
DNI 24086731G la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
178/05 de fecha 29/08/2005 consistente en  
LIMPIEZA DE LA CUBIERTA, SOBRE UNA PLANTA DIAFANA CORTAR  
UNA HABITACION, Y UN ASEO. en C/ PEÑAS, 22

DECRETO: 218/06

Conceder a JIMENEZ ARIZA, BELEN  
DNI 44259078V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
117/06 de fecha 12/05/2006 consistente en  
CAMBIAR PUERTA INTERIOR Y CERRAR CRISTALERA INTERIOR  
en PASEO MONTES JOVELLAR 4 BAJO

DECRETO: 219/06

Conceder a MARQUEZ CORTES, ROBERTO  
DNI 74664560M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

83/06 de fecha 17/04/2006 consistente en  
CAMBIOS DE SOLERIAS Y TABIQUES, SEGÚN MEMORIA  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en C/ ZAPATEROS, 21

DECRETO: 220/06

Conceder a MATEO GARCIA, ANTONIO MIGUEL  
DNI 11919734F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
106/06 de fecha 04/05/2006 consistente en  
ABRIR VENTANAS IGUAL QUE ESTABAN ANTERIORMENTE A  
QUE SE CERRARAN, SE ADJUNTA FOTOS DE ANTES Y DESPUES  
en EDIF. CRTA. LOJA 1, (BAJO PASAJE A CRTA.VELEZ)

DECRETO: 221/06

Conceder a MARTIN RUIZ, FRANCISCO  
DNI 24225914Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
97/06 de fecha 25/04/2006 consistente en  
LEVANTAR EL SUELO DEL BAR Y PONER SANEAMIENTOS NUEVOS  
en PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 21 (BAR)

DECRETO: 222/06

Conceder a MILLON VELASCO, ANTONIO  
DNI 23580118N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
90/06 de fecha 25/04/2006 consistente en  
ARREGLAR SUELO DE UNA HABITACIÓN EN PLANTA BAJA, QUE DA  
A UNA BODEGA, QUE ESTÁ EN MAL ESTADO. 15 M2. APROX.  
en C/ TEJAR BAJO, N°. 26

DECRETO: 223/06

Conceder a VALLADARES PINOS, FRANCISCO  
DNI 74591550C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
86/06 de fecha 19/04/2006 consistente en  
PICAR COMEDOR PARA QUITAR HUMEDADES, Y EN OTRA HABITACIÓN  
en C/ REINA REGENTE, 16

DECRETO: 224/06

Conceder a VELASCO FERNANDEZ MARIA ISABEL  
DNI 24140131K la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
68/06 de fecha 27/03/2006 consistente en  
ARREGLO DE UNA COCINA, ALICATAR Y PONER SUELOS, Y ARREGLAR  
LOS SUELOS DE 2 HABITACIONES. en C/ GUILLEN, 16

DECRETO 225/06.-

“ D<sup>a</sup>. ROSA MARQUEZ RUIZ, con D.N.I. n°. 21.961.543-Q, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Inneceariedad de la misma, para segregar la Finca de su propiedad, localizada en Pago de Palomeque, coincidente con el Polígono: 25, Parcela: 236. Finca n°. 10047 Tomo 236, Libro 81, Folio 144, Inscripción 2<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Alhama. (La segregación estará condicionada a que la parcela segregada sea agregada posteriormente a la Finca n°. 11854 Tomo 360, Libro 126, Folio 46, perteneciente al mismo Polígono 25, Parcela 236),

El tipo de Suelo de la finca es agrícola de secano, y su superficie total es de 43.550 m2.  
HE RESUELTO

Primero.- DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 10.047.

Finca Segregada: 11.103 M2.

Resto finca matriz: 32.447 m2.

La finca segregada, NO CUMPLE, por lo tanto, las dimensiones mínimas fijadas por las NN.SS., para poder edificar vivienda sobre la misma.

#### RESOLUCION DE LA ALCALDIA.- Nº 226/2006

Por tenerlo interesado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Granada, en el Procedimiento Ordinario Nº 556/2006, a instancias de Morteros Dolomíticos, S.L., contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31-Enero-2006 por el que se denegó la Declaración de Utilidad Pública o Interés Social el Proyecto de Actuación para Explotación Minera en Pago Cerro La Escala, remítase a dicho Juzgado copia autenticada del expediente administrativo interesado

Emplácese a Morteros Dolomíticos, S.L., interesada en dicho procedimiento, para que pueda comparecer y personarse ante dicho Juzgado en el plazo de NUEVE DIAS.

#### DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 227/2006.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa local vigente, HA RESUELTO:

PRIMERO. Disponer la apertura de un registro contable de justificantes de gasto e ingresos, cuya llevanza se efectuará, bajo la dependencia del Registro General de este Ayuntamiento, a través de la aplicación informática contable implantada.

SEGUNDO. Autorizar a la Intervención de Fondos, para que en uso de las competencias que le corresponden de desarrollo y llevanza de la contabilidad municipal, dicte las instrucciones oportunas para el adecuado funcionamiento del nuevo registro.

TERCERO. La puesta en marcha efectiva del registro de justificantes se producirá el día 1 de junio de 2006, fecha a partir de la cual se efectuarán los asientos contables.

#### DECRETO: 228/06

Conceder a ESPEJO MOLINA, FRANCISCO

DNI 23397135V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
50/06 de fecha 08/03/2006 consistente en  
PONER TELA ASFALTICA A UNA AZOTEA Y VOLVER A ENSOLAR  
en C/ SAN MATIAS, 6

#### DECRETO: 229/06

Conceder a MEDINA BRAVO JOSE PABLO

DNI 52547488D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
58/06 de fecha 16/03/2006 consistente en  
MOVIMIENTO DE TIERRA PARA HACER Balsa de 40 X 30 M.  
en POLIGONO17, PARCELA, 73

#### DECRETO 230/06.-

Visto el Expediente instruido a instancias de D. JOSE RAYA MARQUEZ en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, presentada ante este Ayuntamiento con el nº de entrada 2212 y fecha 16/05/2006.

Visto el Informe de la Arquitecto Municipal D. Francisco Luis Martín Márquez, del 30-05-06.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para la vivienda situada en CALLE MARIANA PINEDA, Nº. 37, (UA5, PARC. 31), de esta ciudad de Alhama de Granada.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

Por edificio no colectivo .....	30,05 €	
TOTAL..... :		30,05 €

DECRETO: 231/06

Conceder a MAYA MAYA FRANCISCA  
DNI 23395886X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
1/06 de fecha 03/01/2006 consistente en CERCAR SOLAR CON

**BLOQUES**

Se solicita el 50% de Bonificación del Impuesto, por estar la obra dentro del Barrio Arabe en SOLAR ESQUINA C/ SANTAREN Y C/ SANTIAGO

DECRETO: 232/06

Conceder a FLORES PEREZ, ANTONIO  
DNI 23630833N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
89/06 de fecha 25/04/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 250 M2. TEF. MOVIL 629819678  
en POLIGONO, 5 PARCELA 112

DECRETO: 233/06

Conceder a VINUESA MEDINA, FRANCISCO ANTONIO  
DNI 24180206F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
64/06 de fecha 22/03/2006 consistente en  
CASETA DE APEROS DE 40 M2. DISTANCIAS A LINDEROS SEGÚN  
CROQUIS PRESENTADO, en POLIGONO 6 , PARCELA 235

DECRETO: 234/06

Conceder a VINUESA MEDINA, MANUEL  
DNI 24192029P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
63/06 de fecha 22/03/2006 consistente en  
NAVE APEROS DE 40 M2. DISTANCIAS A LINDEROS SEGÚN  
CROQUIS PRESENTADO en POLIGONO 17, PARCELA, 30

DECRETO: 235/06

Conceder a MAQUEZ MARQUEZ, PILAR  
DNI 24798993W la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
122/06 de fecha 16/05/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 40 M2  
DISTANCIAS A LINDEROS SEGÚN CROQUIS PRESENTADO  
en POLIGONO 25, PARCELA155

DECRETO: 236/06

Conceder a GORDO VEGA, JUANA  
DNI 24133406N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
107/06 de fecha 05/05/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 40 M2. DISTANCIAS A LINDEROS SEGÚN  
CROQUIS PRESENTADO en POLIGONO 20, PARCELA 18

DECRETO: 237/06

Conceder a DIAZ BONET, JOSE ANTONIO  
DNI 24064278E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
118/06 de fecha 15/05/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 40 M2. DISTANCIAS A LINDEROS SEGÚN  
CROQUIS PRESENTADO en POLIGONO 4. PARCELA 49

RESOLUCION DE LA ALCALDIA N° 238/2006.

Traspasando a nombre de D. Pedro Ismael Asunción, con D.N.I. X4559926-S la Licencia de Apertura de la actividad de Tienda de Comestibles (excepto Carnes y Pescados), sita en C/ Adve. Remedios, 6 que en la actualidad se encuentra a nombre de Dña. Mª del Carmen Ruiz Melgarez, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO N° 239/2006

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder anticipo reintegrable en los términos siguientes:

Beneficiario:

Dª. Purificación Martínez Martínez, con DNI 43091075T, con categoría o grupo profesional de Peón Alumno.

Datos del anticipo:

Cuantía concedida de 219,49 €

SEGUNDO: Condiciones del presente reconocimiento:

Su reintegro se efectuará en la nómina del mes de junio del presente.

No podrá concederse nuevo anticipo hasta la íntegra devolución de éste

No podrá reconocerse la extinción de la relación laboral voluntaria del trabajador tanto no se haya producido la total devolución del anticipo.

DECRETO: 240/06

Conceder a ALARCON SORIA, EMILIO  
DNI 74809715F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
143/06 de fecha 02/06/2006 consistente en  
ALAMBRAR UN PERIMETRO DE 3.200 M.  
CARACTERISTICAS MALLA EN INFORME TECNICO ADJUNTO.  
en POLIGONO 7, PARACELA 42 Y 43 P. MATAJACAS

DECRETO: 241/06

Conceder a CRESPO MARQUEZ JOSE LUIS  
DNI 74625930S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
56/06 de fecha 16/03/2006 consistente en  
HACER Balsa de 1,200 M2 en POLIGONO 16, PARCELA 402

DECRETO: 242/06

Conceder a HINOJOSA RIOS, FRANCISCO GABRIEL  
DNI 52574950D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
124/06 de fecha 16/05/2006 consistente en  
PONER MALLA CINEGETICA 550 M2. APROX.  
CARACTERISTICAS DE LA MALLA EN INFORME TECNICO ADJUNTO.  
en POLIGONO 10, PARCELA 254

DECRETO: 243/06

Conceder a RIVAS ALCALA, JOSE FRANCISCO  
DNI 24862290A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
123/06 de fecha 16/05/2006 consistente en  
PONER ALAMBRADA DE CUADROS PEQUEÑOS 100 M. APROX.  
PARA RODEAR NAVE DE APEROS POR SEGURIDAD

en POLIGONO 22, PARCELA 234

DECRETO: 244/06

Conceder a LOPEZ MORALES, MANUEL  
DNI 747625945F la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
91/06 de fecha 25/04/2006 consistente en  
CERCAR UNA NAVE CON MALLA DE CUADROS PEQUEÑOS PARA  
QUE NO SE ESCAPEN LOS ANIMALES. 275 M. APROX.,  
en POLIGONO 17, PARCELA 115

RESOLUCION Nº 245/2006.-

Traspasando a nombre de Dña. Mª de los Remedios Espejo Ortuzar, la Licencia de Apertura de la actividad de Fonda, en Plaza Constitución, 25, que en la actualidad se encuentra a nombre de Dña. Soledad Castañeda Jiménez, previo pago de las tasas correspondientes y con las siguientes condiciones:

La instalación eléctrica del local cumplirá la Reglamentación vigente sobre la materia.

El Local contará con sistemas de protección contra incendios (Extintores).

De existir en el local barreras arquitectónicas, éstas no serán óbice para que un disminuido físico pueda hacer uso de su derecho a usar el establecimiento, por lo que en caso de demanda se adoptarán las medidas necesarias para que dicho disminuido pueda hacer uso de su derecho de estancia.

DECRETO Nº 246/2006.-

Aprobando las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de funcionarios de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

DECRETO nº 247/06

Materia: Personal

Expte: 62/06

Asunto: Solicitud al SAE para cubrir vacante de ALPE

Solicitando al Servicio Andaluz de Empleo que proceda a sondear en la Base de Datos el perfil siguiente para cubrir la vacante existente en el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada:

Titulado/a en Arquitectura Superior

DECRETO: 248/06

Conceder a OLMOS GARCIA, JOSE  
DNI 24053495A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
121/06 de fecha 16/05/2006 consistente en  
PONER UNA VALLA CINEGETICA DE 1.000 M. APROX.  
CONDICIONES DE LA VALLA EN INFORME TECNICO ADJUNTO  
en POLIGONO 9, PARCELA 376

RESOLUCION Nº 249/2006.-

Devolviendo a ROCKET FESTIVAL, S.L. la Fianza depositada por importe de 5.000,00 Euros con motivo de la Autorización del evento musical denominado ROCKET FESTIVAL, deduciendo de la misma, en su caso, la diferencia entre la Liquidación Provisional de Tasas y la Liquidación Definitiva.

DECRETO 250/06.-

Exp. nº. 2535/06 D. José Ruiz Tome, que solicita a los efectos del Art. 66.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Declaración de Innecesariedad de Licencia de

Parcelación al tratarse de una adquisición Proindiviso; de la Finca nº. 3880 Tomo 85, Libro 29, Folio 222, Inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Alhama.

**HE RESUELTO**

1.- Según el art. 66 de la Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía, la parcelación propuesta no deberá considerarse como parcelación urbanística, porque no induce a la formación de nuevos asentamientos. Por lo cual es innecesaria la Licencia Municipal de parcelación.

2.- La finca es menor que la unidad mínima de cultivo determinada por la Resolución de 4 de Noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, (BOJA, nº. 136, de 26-11-96).

3.- La Finca NO cumple las dimensiones mínimas fijadas por las NN.SS., de Planeamiento para actos edificatorios en el suelo no urbanizable-

**DECRETO 251/06.-**

Liquidando la Tasa y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Obras.

En relación al Exp. de Obras nº. 51/06 solicitada D. Remedios Lozano Ramos, se le practica nueva liquidación en base al Informe del Arquitecto Municipal de fecha 05-06-06. Habiéndose efectuado según Decreto 150/06 una liquidación sobre 111.000 €. Procede anular dicha liquidación y efectuar una nueva liquidación sobre la base de la nueva valoración de la obras por un valor de 15.219 €.

**DECRETO: 252/06**

Conceder a MONTESINOS GUERRERO, JOSE  
DNI 25101352A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
141/06 de fecha 01/06/2006 consistente en  
PONER 650 M. APROX. MALLA CINEGETICA DE 2M ALTURA  
SE ADJUNTA INFORME TECNICO CONDICIONES DE LA MALLA  
en POLOGINO 10, PARACELA 316

**DECRETO: 253/06**

Conceder a SANCHEZ RAMOS FRANCISCO  
DNI 24114156J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
138/06 de fecha 01/06/2006 consistente en  
REPARAR BALSA DE TIERRA DE 18 X 10  
en POLIGONO 20 PARCELA 82

**DECRETO: 254/06**

Conceder a CASTILLO LOPEZ CARLOS  
DNI 23398452T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
134/06 de fecha 25/05/2006 consistente en  
ARREGLO DE ESCALERAS CAMBIANDO LAS BALDOSAS, Y CAMBIARLE  
EL SUELO DE UNA HABITACIÓN, en C/ CUBA, 5

**DECRETO: 255/06**

Conceder a SANCHEZ ALFEREZ, ANTONIO  
DNI 23397474B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
136/06 de fecha 30/05/2006 consistente en  
ENSOLAR 3 HABITACIONES Y PONER LA ESCALERA, Y HACER COCINA  
Y CUARTO DE BAÑO, en C/ REINA REGENTE, 18

**DECRETO: 256/06**



Conceder a SANCHEZ PEREZ, JOSE ANTONIO  
DNI 24180207P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
146/06 de fecha 07/06/2006 consistente en  
REPARAR TEJADOS Y HECHAR SOLERIAS EN EL CORTIJO  
en POLIGONO 6, PARCELA 371, SUBPARCELA B

DECRETO: 257/06

Conceder a LOPEZ DEL PINO, ANTONIO  
DNI 23579442A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
140/06 de fecha 01/06/2006 consistente en  
EN UNA TUMBA EN TIERRA, CAMBIAR EL CABECERO  
en CEMENTERIO

DECRETO: 258/06

Conceder a MARMOLES PEREZ RANDON S.L.  
DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
139/06 de fecha 01/06/2006 consistente en  
PONER 2 LAPIDAS, AL NICHOS 358, FRANCISCO DURAN LOPEZ Y NICHOS  
348, ANGELES LLAMAS MILLON, en CEMENTERIO

DECRETO: 259/06

Conceder a MORENO MELGARES JUAN  
DNI 44287326K la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
133/06 de fecha 25/05/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA 241 M2. SEGÚN PROYECTO  
en POLIGONO, 9 PARCELA, 210

DECRETO Nº 260/06

Materia: Urbanismo

Epígrafe: Licencias de Obras

Expte: 122/03

Promotor: Alhama Resorts S.L.

Asunto: Licencia de Primera Ocupación en Sector O, manzana nº4

En relación con la licencia de primera ocupación solicitada por Alhama Resorts S.L. del edificio sito en Sector O, Manzana nº 4.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE OCUPACIÓN Y PRIMERA UTILIZACIÓN para la construcción de edificio de ocho viviendas y garajes sito en Sector O, manzana nº 4, de esta ciudad de Alhama de Granada.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia de Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad Horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

Por edificio colectivo:	90,15 euros
Por vivienda: 12,02 x 8 viviendas:	96,16 euros
TOTAL:	186,31 euros

DECRETO Nº 261/06

Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

Dª./D Antonio García Córdoba

D.N.I./ C.I.F. nº 24.126.510-Q

Domicilio CI/. La Mina, 8

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle Cl/. Corralazo de Santiago, 17  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO N° 262/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D./D<sup>a</sup>. Eleuteria Pérez Casero  
D.N.I./ C.I.F. n° 23.537.562-Y  
Domicilio C/. Plza. De la Condttitución, 10  
Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: Cl/. Agua, 4  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO N° 263/06

Autorizando la Ampliación de la Acometida de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Antonio Escobedo Valenzuela  
D.N.I./ C.I.F. n° 24.160.144-R  
Domicilio Ctra.de Granada, 4  
Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle Cl/. Barranco Aserradero, 15  
Localidad Alhama de Granada

RESOLUCION N° 264/2006.

Traspasando la Licencia de Apertura de la actividad de Cafetería y Bar, sito en Carretera de Loja, 19, que en la actualidad se encuentra a nombre de D. Antonio Ramos Villarraso, a nombre de D. José Antonio Ramos Fernández, con D.N.I. N° 14.624.362-L previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO N° 265/06

Visto el escrito presentado con fecha 08/06/2006, por D. Juan Grande García, con D.N.I. n° 24.133.977-P y con domicilio en ésta Ciudad en Cl/. Tierno Galván nº 11- 2º, en el que

EXPONE: Haber recibido un recibo de Agua y Alcantarillado con un error de lectura o por fallo informático, y

SOLICITA: La anulación de dichos recibos y la emisión de nuevos recibos, el recibo corresponde al 3º Trimestre del 2004, adjunta fotocopia del recibo girado, el abonado es el 09190. Visto el informe emitido por la Oficina de Intervención-Tesorería, en el que dice que efectivamente hay un error en el recibo, ya que se le han girado la totalidad de m/3 que marcaba el contador, sin descontar las lecturas anteriores. por tanto ésta Alcaldía le comunica que procede la anulación del recibo girado, y hacer otro con los m/3 consumidos realmente.

DECRETO N° 266/06

Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Domiciano Pérez Salas  
D.N.I./ C.I.F. n° 24.172.441-Q  
Domicilio Cl/. Ctra.de Loja, 18-1º A  
Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA

Calle Cl/. Camino Mesa del Baño, 23  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 267/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D José Molina Villalta

D.N.I./ C.I.F. nº 14.625.229.N

Domicilio Cl/. Atocha, 13

Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: C/. Atocha, 13

Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 268/06

AUTORIZO

El Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Juan José Ruíz Morales

D.N.I./ C.I.F. nº 44.259.093-D

Domicilio Cl/. Atocha, 19

Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: C/. Atocha, 19

Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 269/06

AUTORIZO

El Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Ana María Molina Gálvez

D.N.I./ C.I.F. nº 24.249.583-Q

Domicilio Cl/. Atocha, 23

Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: C/. Atocha, 23

Localidad Alhama de Granada

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 270/06

Materia: Contratación

Epígrafe: Gestión Servicios Públicos

Expte: 61/06

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de la gestión de la piscina pública municipal.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación de la gestión de servicio público, en la modalidad de concesión, por procedimiento negociado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, solicitando oferta a las empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

DECRETO: 271/06

Conceder a ALBERTO DOMINGUEZ BLANCO R.M.S.A.

DNI A18068981 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

154/06 de fecha 19/06/2006 consistente en

RESTAURACION DE LA IGLESIA DE LA ENCARNACION

Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en IGLESIA DE LA ENCARNACION DE ALHAMA

DECRETO: 272/06

Conceder a ASESORIA ALHAMA TEMPLE S.L.  
DNI B18696690 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
129/06 de fecha 19/05/2006 consistente en  
ARREGLO DE SUELOS REVESTIR PAREDES Y HACER CUARTO DE  
BAÑO en PLAZA D. MANDAS, 30, LOCAL ESPALDA JUNTO CORREOS

DECRETO: 273/06

Conceder a GOMEZ PEREZ, JOSE CARLOS  
DNI 74634554Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
137/06 de fecha 30/05/2006 consistente en  
HACER NAVE AGRICOLA, DE 114 M2.  
en POLIGONO 16, PARCELA 233 PAGO DE CALDERON

DECRETO: 274/06

Conceder a TRASSIERRA CIRUELA, MANUEL  
DNI 37765054 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
87/06 de fecha 19/04/2006 consistente en  
ARREGLO DE GOTERAS DEL TEJADO PONIENDO UN MALLAZO  
en C/ IMPARCIAL, 19

DECRETO Nº 275/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Raquel Dios Pérez  
D.N.I./ C.I.F. nº 30.942.695-J  
Domicilio Cl/. Papa Juan XXIII, nº 32  
Localidad 14005 - Córdoba

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)  
Calle: C/. Camino Mesa del Baño, 20 – 2º A  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 276/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Carmen Lozano Castro  
D.N.I./ C.I.F. nº 74.611.422-C  
Domicilio Cl/. Antequera, 25  
Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)  
Calle: C/. Antequera, 25 – 1º  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 277/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Carmen Lozano Castro  
D.N.I./ C.I.F. nº 74.611.422-C  
Domicilio Cl/. Antequera, 25  
Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: C/. Antequera, 25 – 2º  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO Nº 278/06

Autorizando el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

Dª./D Carmen Lozano Castro  
D.N.I./ C.I.F. nº 74.611.422-C  
Domicilio Cl/. Antequera, 25  
Localidad 18120 – Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DE LA ACOMETIDA (SUMINISTRO)

Calle: C/. Antequera, 25 – 3º  
Localidad Alhama de Granada

DECRETO: 279/06

Conceder a BAUTISTA MELGARES, MANUEL  
DNI 24278046M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
82/06 de fecha 12/04/2006 consistente en  
PONER MALLAZO PARTE DEL TEJADO PARA QUITAR GOTERAS,  
REFORMA DE COCINA Y REFORMA DE CUARTO BAÑO.  
en C/ TEJAR BAJO, 46

DECRETO: 280/06

Conceder a COOK VICTORIA MARIA  
DNI X6990180C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
100/06 de fecha 26/04/2006 consistente en  
ARREGLO DE BAÑO Y COCINA, REEMPLAZAR LAS VENTANAS POR  
OTRAS NUEVAS DE MADERA, EXACTAMENTE COMO ESTÁN  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en CALLEJUELAS LAS PARRAS, 6

DECRETO: 281/06

Conceder a MORALES CORTES, ANGUSTIAS  
DNI 74591572L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
81/06 de fecha 12/04/2006 consistente en  
LIMPIEZA DE TEJADOS Y ARREGLOS DE ALGUNAS RAJAS Y ESQUI-  
NAS DE LOS BALCONES, (NO SE MODIFICARÁ NADA)  
en C/ ENCISO, 25

DECRETO: 282/06

Conceder a NEGRO TORRES, JOSE  
DNI 74591628Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
99/06 de fecha 26/04/2006 consistente en  
REPARACION DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR: SOLADOS Y  
REVESTIMIENTOS, EN UNA SUPERFICIE EN PLANTA DE 36 M2.  
en POLIGONO 6, PARCELA 371

DECRETO: 283/06

Conceder a RUEDA MORENO, CARLOS LUIS  
DNI 08982689Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
126/06 de fecha 18/05/2006 consistente en  
CAMBIAR LAS PUERTA DE ENTRADA A CASA, POR OTRA DE  
IDENTICAS MEDIDAS TERMINADA EN MADERA.  
en C/ ALAMEDA, 15

DECRETO: 284/06

Conceder a DE CARA QUIROSA, ENCARNACIÓN  
DNI 24119610Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
75/06 de fecha 04/04/2006 consistente en  
CAMBIAR VENTANAS ALUMINIO EXISTENTES POR OTRAS DE IGUAL  
FORMA DE DOBLE ACRISTALAMIENTO Y IMITACIÓN A MADERA  
en BARDA ALBERTI, TRAV 2 Nº. 2

DECRETO: 285/06

Conceder a DELGADO GONZALEZ, PABLO  
DNI 14625848X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
108/06 de fecha 05/05/2006 consistente en  
HECHAR LOS SUELOS DE LAS 2 PLANTAS, ARREGLO DEL TEJADO,  
CAMBIANDO VIGAS, SE QUEDA EXACTAMENTE IGUAL QUE ESTA.  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en C/ ADARVE DE LOS REMEDIOS, 8

DECRETO: 286/06

Conceder a ESCOBEDO RAMOS, TERESA  
DNI 74601805V la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
45/06 de fecha 01/03/2006 consistente en  
NAVE AGRICOLA DE 100 M2. SEGÚN PROYECTO  
en POLIGONO 12, PARCELA 244, 240 TAMBIEN SUYA

DECRETO Nº 287/2006

Materia: Personal

Asunto: Anticipo nómina

Vista la solicitud de D. Juan Heredia Heredia, trabajador contratado de este Ayuntamiento, solicitando se expida anticipo de nómina a por importe de 150 euros.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder anticipo reintegrable en los términos siguientes:

Beneficiario:

D. Juan Heredia Heredia, con DNI 24104958S, con categoría o grupo profesional de Peón.

Datos del anticipo:

Cuantía concedida de 150 €.

SEGUNDO: Condiciones del presente reconocimiento:

Su reintegro se efectuará en la nómina del mes de junio del presente.

No podrá concederse nuevo anticipo hasta la íntegra devolución de éste

No podrá reconocerse la extinción de la relación laboral voluntaria del trabajador tanto no se haya producido la total devolución del anticipo.

RESOLUCION Nº 288/2006.

Por la presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Conceder a TOROS CORSA, S.L. Licencia de Instalación y Apertura de Plaza de Toros Portátil, en Ctra. de Vélez Málaga S/N (Frente a la Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca Alhama de Granada).

Segundo.- Autorizar la celebración del espectáculo taurino, "Novillada con Picadores Mixta, con seis novillos para un Rejoneador y dos Novilleros", que tendrá lugar en la misma el próximo día 24 de Junio de 2006, previa presentación por el Organizador del espectáculo de copia de la inscripción de la plaza en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Andalucía.

DECRETO Nº 289/06

Materia: Contratación

Epígrafe: Consultoría y Asistencia y Servicios

Expte: 65/06

Asunto: Adjudicación expte contratación de servicios menor de vigilancia de las instalaciones del Recinto Ferial junio 2006, con PROSEGUR

Resultando que ha quedado justificada la necesidad de contratar el servicio de vigilancia de las instalaciones del Recinto Ferial.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contrato de servicios menor para vigilancia de las instalaciones del Recinto Ferial para la Feria de San Juan de junio de 2006, por importe de 1.893,40 euros.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio al contratista PROSEGUR, por el precio de 1.893,40 euros, IVA incluido, según propuesta económica presentada por dicha empresa.

TERCERO: Disponer el gasto con cargo a la partida 1.451.226.07 "Festejos Populares" del vigente Presupuesto General, ordenándose los pagos previa presentación de facturas por el contratista y conformadas por los Servicios Municipales.

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

### **9.- Comparecencias e Informes del Equipo de Gobierno.-**

No se producen.

### **10.- Ruegos y Preguntas.-**

*A.- Ruegos y Preguntas formulados por el Concejal del Grupo PP, D. Pablo Ariza Rojo:*

Interviene el Sr. Pablo Ariza Rojo, del Grupo PP, preguntando cuánto ha costado la explanada que se ha realizado frente al Cuartel de la Guardia Civil. Dicha pregunta ha sido planteada en anteriores Plenos, y no ha sido contestada, porque no desea saber cuál es la partida de imputación presupuestaria, sino el coste de las referidas obras.

Pregunta a continuación en qué situación se encuentra la licencia de la Cooperativa Vinícola, y, como en caso anterior, dicha pregunta se ha formulado en anteriores ocasiones, habiéndose contestado que se evacuará consulta a los servicios técnicos municipales.

Pregunta: ¿Cuándo tiene prevista la Consejería de Obras Públicas y Transportes terminar la carretera de Moraleda de Zafayona a Alhama de Granada?

Termina su intervención en ruegos y preguntas el Sr. Ariza Rojo haciendo referencia a una carta del Equipo de Gobierno del PSOE que se ha repartido para conocimiento general, en la que se señala que en Alhama no se ha hecho nada por culpa del PP e IU. En dicho escrito se indica que en los últimos 40 años Alhama ha tenido pocas iniciativas de desarrollo, señalando el Sr. Ariza Rojo que no es casualidad que treinta de los cuarenta años ha sido bajo el gobierno en la Junta de Andalucía del PSOE, y menos siete años, los demás han sido de gobierno del PSOE en el Ayuntamiento. Continúa dando lectura parcial a la carta a la que hace referencia, señalando que las redes de comunicación nos quedan lejos, cuando precisamente esto es lo que viene denunciando este Concejal desde bastante tiempo atrás. En dicho escrito o carta, se denuncia que el PP no presenta iniciativas o propuestas de desarrollo, cuando dicho Partido ha venido reivindicando incesantemente la

conclusión de los trabajos de la carretera, y lo que resulta a su criterio crucial, es la creación de un Polígono Industrial, ampliándose el presente, lo que llevan esperando numerosos autónomos desde hace siete años.

Termina su intervención el Sr. Ariza Rojo diciendo que el desarrollo que propone el Sr. Alcalde es montando una oficina inmobiliaria en el Ayuntamiento, por lo que el Sr. Ariza pregunta si personal de este Ayuntamiento ha entregado cartas a propietarios del Llano 40. Y si no ha sido así, quién ha repartido dichas cartas que le han llegado a dichos propietarios.

*B.- Ruegos y preguntas formulados por la Concejala D<sup>a</sup> Dolores Iglesias Maiztegui, Portavoz del Grupo IU:*

Comienza dicha Concejala diciendo que no entiende que se afirme por el PSOE la existencia de una “unión diabólica” entre PP e IU. Continúa dicha Concejala asegurando que no entiende que se le emparente con el PP cuando sus planteamientos políticos son diametralmente opuestos a los de dicho Partido.

Sobre dicho escrito repartido por el PSOE señala que se le imputan numerosas críticas que no se ajustan a la realidad. Afirma que lleva doce años viviendo en Alhama y se le culpa de la falta de desarrollo endémico de Alhama.

Igualmente en el escrito se señala que IU no efectúa propuestas, no siendo ello cierto a juicio de la Concejala, cuando por ejemplo se viene proponiendo que se expropie el Castillo en su precio legal, como posibilita la Ley

Por último, concluye su turno de ruegos y preguntas, señalando que según consta en el Acta del último Pleno, se iba a hacer entrega del contenido completo del contrato de compraventa “o lo que sea”, del Balneario. Y sin embargo, cuando dicha Concejala se personó al día siguiente en Secretaría, se le indicó que no resultaba posible al no haberse incorporado en el expediente que se tramita con objeto de la propuesta de Convenio urbanístico sobre el Balneario. Por lo que la Concejala ruega que le sea entregado el texto íntegro del contrato privado de compraventa, porque si tan íntimo es, no entiende por qué lo tiene el Sr. Alcalde.

*C.- Toma la palabra a continuación la Concejala del Grupo PSOE, D<sup>a</sup> María Dolores Guerrero Moreno, en relación con la carta redactada por el Equipo de Gobierno municipal, indicando que pertenece a dicho Equipo de Gobierno, pero no ha tenido conocimiento de tal carta.*

*D.- Contestación del Sr. Alcalde a los ruegos y preguntas formulados:*

A continuación interviene el Sr. Alcalde, en contestación a los ruegos y preguntas formulados, afirmando en primer lugar que en relación con el coste de la explanada frente al Cuartel de la Guardia Civil, se informará en la próxima sesión.

En relación con la situación de la licencia de obras de la Cooperativa Vinícola, en caso de que se haya concedido, se le comunicará a la cooperativa que proceda a la mayor brevedad a llevarla a efecto.

En lo atinente a la Carretera de Moraleda de Zafayona a Alhama, este Alcalde ha realizado numerosas gestiones para que se concluya, a lo poco ha contribuido el Partido Popular ni a nivel local, provincial ni autonómico. Actualmente se encuentran



muy avanzadas las obras del tramo de Moraleda de Zafayona a Santa Cruz del Comercio, y la variante de Moraleda ya está adjudicada, así como el proyecto de obras del tramo Santa Cruz del Comercio a Alhama de Granada, se encuentra en la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su aprobación definitiva y consiguiente licitación de las obras.

En lo que respecta al escrito o carta redactado por el Equipo de Gobierno del PSOE, afirma que dicho Equipo de Gobierno ha presentado propuestas tales como las referentes a la carretera, el Polígono Industrial, etc., que vendrán contempladas en el Plan General de Ordenación Urbanística del Municipio, que lamentablemente se está retrasando.

En cuanto al asunto alegado de la existencia de una inmobiliaria en el Ayuntamiento, ni siquiera estaba este Alcalde en el Municipio.

En contestación a los ruegos y preguntas realizados por la Portavoz del Grupo IU, el Sr. Alcalde se remite a dicha Concejala señalando que en relación con el parentesco o unión de su formación con el Partido Popular, su señoría sabrá qué parentesco, o a qué pactos o acuerdos habrán llegado ambas formaciones, no siendo un tema que concierna a este Equipo de Gobierno.

En lo que respecta a la propuesta del Castillo efectuada por IU, el Sr. Alcalde considera que el mismo puede adquirirse conforme a la propuesta efectuada por el Equipo de Gobierno.

Para terminar, en relación con el contenido íntegro del contrato del Balneario, el Sr. Alcalde afirma que no resulta posible al haberlo pedido así la parte proponente del Convenio Urbanístico al objeto se respete el derecho a la intimidad de las personas, por lo que se decidió no incorporar dicho texto íntegro en el expediente administrativo para evitar la lesión de tal derecho, lo cual ha sido ratificado por las Comisiones Informativas y acordado así por la Junta de Gobierno Local.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE